



Según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado así como en los artículos 226 y 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Sacyr, S.A. ("**Sacyr**") con N.I.F. A-28013811, **comunica y hace pública** la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Como continuación de la información privilegiada del 1 de abril de 2022, en el día de hoy, Sacyr ha formalizado un segundo **contrato de derivados** sobre acciones de Sacyr con una entidad de crédito, mediante la firma de la correspondiente confirmación (la "**Operación**"). Las características la Operación son las siguientes:

- Un tramo de 2.500.000 (dos millones quinientos mil) acciones ordinarias de Sacyr consistente en un *forward* con un precio de referencia inicial de 2,52 euros ajustable en función del precio final de ejecución y con fecha de vencimiento a 17 de abril de 2023.
- Otro tramo de 2.500.000 (dos millones quinientos mil) acciones ordinarias de Sacyr consistente en un *forward* con un precio de referencia inicial de 2,52 euros ajustable en función del precio final de ejecución y con fecha de vencimiento a 15 de abril de 2024.

Los derivados incluidos en la Operación son liquidables de manera física o por diferencias, a elección de Sacyr.

La Operación se ha formalizado bilateralmente y sin adquisición de acciones propias por parte de Sacyr. La entidad de crédito actúa en esta Operación en nombre y por cuenta propia como principal, de forma independiente a Sacyr.

De este modo se completa la formalización de las dos operaciones de derivados sobre 10.000.000 (diez millones) de acciones de Sacyr con dos entidades de crédito.

Madrid, 22 de abril de 2022